

## AVISO

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO** en cumplimiento de las funciones señaladas por el Acuerdo 18 de 1999 en especial la consagrada en el artículo 5°, literal a) según la cual le corresponde: “Coordinar las acciones pertinentes para el recibo o toma de posesión de las zonas de cesión”.

En cumplimiento del Artículo 35 referente al Acta de toma de posesión de las obligaciones urbanísticas de carácter general a favor del Distrito Capital del Decreto Distrital 072 de 2023, Se comunica a la comunidad y a todos aquellos que tengan interés jurídico en el asunto, que se iniciarán los trámites para la toma de posesión de la vía pública ubicada en la VIA VEHICULAR CALLE 151 ENTRE CARRERAS 92 y CARRERA 95 UPL 09 SUBA, en la localidad de Suba. Lo anterior, con fundamento en la información suministrada por la Secretaría Distrital de Planeación, contenida en el radicado número 20244000151972 de fecha 17 de julio de 2024, y validada por la Subdirección de Registro Inmobiliario del DADEP. Dicha información define el área a intervenir de la siguiente manera:

Si pasados los quince (15) días de esta publicación, no comparecen los interesados, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP procederá a realizar la toma de posesión de la zona de uso público.

DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN O AFECTAS AL USO PÚBLICO				
<b>VIAS VEHICULAR</b>				
NURB	NPRE	CESIÓN	MOJONES	AREA (m <sup>2</sup> )
		VÍA VEHICULAR CALLE 151	1,2,3,4,5,6,7,8,9,1	1090.2
<b>TOTAL CESION VIA VEHICULAR</b>				<b>1090.2</b>
<b>ÁREA TOTAL DE CESIONES AL DISTRITO</b>				<b>1090.2</b>

Si pasados los quince (15) días de esta publicación, no comparecen los interesados,

Vencido este término, sin que los titulares responsables del trámite y/o propietarios comparezcan, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP procederá a realizar la toma de posesión de las zonas de cesión, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 072 de 2023. Este aviso igualmente comprende a todo tercero que considere puede resultar afectado con esta decisión, para que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

### Registro Fotográfico

**CESION VÍA VEHICULAR CALLE 151 ENTRE CARRERA 92 Y CARRERA 95**



VISTA COSTADO ORIENTE - OCCIDENTE



VISTA COSTADO OCCIDENTE - ORIENTE